

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1998.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—27.942-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PABLO FERNÁNDEZ PRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre archivo del escrito del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1-11-1996; pleito al que ha correspondido el número general 1/41/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1998.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.945-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AURELIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19-12-1997, N.S.10, sobre archivo de diligencias informativas número 872/1997, de fecha 19-12-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/35/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—27.938-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio hago saber a don Sharam Mojadam, a quien se le requiere por término de

diez días para que comparezca en las presentes actuaciones y designe un nuevo domicilio a efectos de notificaciones, con expreso apercibimiento de que, en caso de no cumplimentar lo solicitado, se procederá a su archivo sin más trámite. Recurso número 3/6.956/96.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.935-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS FERNÁNDEZ TAPIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 1-12-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/116/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1998.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.936-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a doña Luz del Carmen Alcántara, cuyo último domicilio conocido era plaza Alonso Martínez, número 8, primero D, Burgos, que en el recurso de casación número 8.145/1996, que se tramita en esta Sala dimanante del recurso número 1.083/1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), sobre desestimación de recurso de súplica, se ha acordado requerirle para que, en el término de diez días, comparezca en las presentes actuaciones y designe un domicilio a efectos de notificaciones, con expreso apercibimiento de que, en caso de no cumplimentar lo solicitado, se procederá a su archivo sin más trámites.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la mencionada doña Luz del Carmen Alcántara, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 22 de abril de 1998.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.937-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTORIANO LUCIO REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 10-3-1998, N.S.48, sobre suspensión de funciones; pleito al que ha correspondido el número general 1/171/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.520-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previa número 93/1997, Ramo: Comunidades Autónomas (Consejería de Hacienda), en Madrid,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el ilustrísimo señor Delegado Instructor, la siguiente:

«Providencia: «Dada cuenta; ante la imposibilidad de hacer efectiva la citación a liquidación provisional dirigida a don Gabriel Vidal Comas y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo citar al Fiscal, al Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y a don Gabriel Vidal Comas para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, en el Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, de Madrid.» Notifíquese a los citados, dado que don Gabriel Vidal Comas se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Gabriel Vidal Comas.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria de Actuaciones Previas, Pilar Bueno Palacio.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos García Soto.—30.558-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/571/1997,

promovido a instancia de don Dragan Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 10-11-1997, dictada en estos autos, que literalmente, dice: «Madrid, a 10 de noviembre de 1997.—Dada cuenta; por recibido el anterior recurso procedente de la Sección Bis con el número 9/798/1997, regístrese en los libros correspondientes a esta Sección y póngase ello en conocimiento de las partes, a fin de que, en lo sucesivo, se dirijan a la Sección Primera, recurso número 571/1997.—Visto el estado que mantienen las actuaciones: No constando la notificación al recurrente de la resolución de fecha 24-7-1997, reproduzcase. Por recibido escrito de don Dragan Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Dragan Cirpaci y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto y presenten copia de la resolución que dice recurrir, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—31.031-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.030/1995.—Doña MAME DIENGOYE NDAW DIOP contra resolución sobre denegación del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—30.289-E.
- 1/671/1997.—Don CHARLES FERGUS GHAHAM THOMSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—30.299-E.
- 1/450/1998.—COMPAÑIA URBANIZADORA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAR MENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 6-2-1998, sobre actualización del canon de la concesión de ocupación de dominio público otorgada por orden de 31-1-1968 (Ref. C-602-Murcia MG/CS).—30.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/940/1996.—Don JESÚS NSOGO ANDOMO contra resolución del Ministerio.—30.292-E.
- 1/91/1998.—Doña PACY KRANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1997, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—30.293-E.
- 1/191/1998.—Don VICENT GODSLAN contra resolución del Ministerio del Interior en el expediente 963509250002, sobre denegación del derecho de asilo.—30.294-E.
- 1/487/1998.—Doña MARIAN MIHAI contra resolución del Ministerio del Interior.—30.296-E.
- 1/477/1998.—VÍDEO COMUNITARIO DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 30-4-1998, sobre prestación del servicio de televisión por cable en la localidad de Alcantarilla (Murcia).—30.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.850/1996.—Don PETER SMITH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de asilo y refugio. 30.305-E.
- 1/482/1998.—Doña YACOUBA KONE contra resolución del Ministerio del Interior.—30.311-E.
- 1/502/1998.—ROSELÍN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—30.312-E.
- 1/432/1998.—Don ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—30.313-E.
- 1/442/1998.—Don VIOREL MUNTEAN contra resolución del Ministerio del Interior.—30.314-E.
- 1/452/1998.—Doña MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ COLLANTES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—30.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/606/1998.—Don ALBERTO ROMAGOSA GEIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 497/1997, R. S. 119/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—29.449-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/548/1998.—Doña NATIVIDAD SANCHO CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de fecha 28-1-1997, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.442-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/543/1998.—Don JUAN ALEGRE MARCET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.441-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/553/1998.—Don LUIS FERNANDO ROMERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre solicitud de indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—29.439-E.
- 2/565/1998.—Doña PURIFICACIÓN DOMÍNGUEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-2-1998, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—29.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.